

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:50 horas del día 21 de julio de 2006, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar al cabo la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2006. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión, pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Marcos Joel Perea Arellano, Secretario Técnico de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2006.

Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y se transcribe a continuación:

1. Aprobación de la Minuta relativa a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 23 de junio de 2006.
2. Recepción del "Segundo Informe Trimestral del año 2006, del avance en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas", que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Presentación y en su caso, aprobación del PROYECTO DE INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN ACATAMIENTO AL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2005, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEDF-REA-009/2005, RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO 2005, CORRESPONDIENTE A DIVERSAS EROGACIONES REALIZADAS POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL AÑO 2004.
4. Presentación y en su caso aprobación, del "Segundo Informe Trimestral del año 2006 que rinde la Comisión de Asociaciones Políticas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal" en términos del último párrafo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal.
5. Seguimiento a los Acuerdos identificados con las claves Acuerdo 6ª.3.1.06. y Acuerdo 6ª.5.1.06 adoptados en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas y por los que se acordó: a) la conformación de un grupo de trabajo coordinado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que se encargue de estudiar y elaborar una propuesta para la aplicación del artículo 148 bis del Código Electoral del Distrito Federal en materia de retiro de

propaganda electoral; y b) la conformación de un grupo de trabajo coordinado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que se encargue de estudiar y elaborar una propuesta definitiva del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento relativo a la liquidación y destino de los bienes de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, respectivamente.

6. Asuntos generales.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de escuchar y discutir ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. Aprobación de la Minuta relativa a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 23 de junio de 2006.

No habiendo comentario ulterior, respecto de este punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos, el siguiente:

“Acuerdo 7^a.1.1.06.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 23 de junio de 2006.

2. Recepción del “Segundo Informe Trimestral del año 2006, del avance en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas”, que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Respecto a este punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión manifestó tener observaciones de forma que haría llegar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y además, se refirió a la página 2, punto III, del informe respectivo, y cuestionó el fundamento, además del Acuerdo del Consejo General a que se refiere dicho punto, para no entregar la ministración mensual a las Agrupaciones Políticas Locales, en caso de que no hubieran, en tiempo y forma, realizado o renovado la integración de sus órganos directivos y administrativos ante este Instituto.

En uso de la palabra el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo Ríos Camarena, habló primeramente de la estructura que guardaba el documento y señaló que era por una cuestión de seguridad respecto de la entrega de los recursos públicos consistentes en las ministraciones mensuales que corresponden a las Agrupaciones Políticas Locales y por otros antecedentes que se han presentado con partidos como Convergencia y el Revolucionario Institucional, que el Consejo General, optó por no entregar prerrogativas a quien no tuviera acreditada su dirigencia y órganos administrativos ante este Instituto. Añadió que si bien no hay jurisprudencias si hay fallos de la Autoridad Jurisdiccional que sirven a modo de antecedente y de los que se deriva, que para la entrega de las ministraciones, que son recursos públicos, se debe tener seguridad respecto a la identidad de quien la recibe en nombre de la asociación política que corresponda. Asimismo, indicó que las ministraciones que por tal virtud, no han sido pagadas o entregadas, son devueltas al Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anterior, la Presidenta de la Comisión, solicitó que se revisara una vez más esta situación, ya que en su opinión, no le eran claras las atribuciones del Instituto para no entregar a las asociaciones políticas las ministraciones a que tienen derecho. Preguntó además, si a las asociaciones políticas que no habían cumplido con su obligación de integrar y acreditar su dirigencia y órganos administrativos ante esta Autoridad, se les había sancionado, puesto que en su opinión se debería sancionar tal conducta de un modo más severo.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo Ríos Camarena, comentó que sí ha habido sanciones, mismas que en algunos casos, han incluso consistido en la pérdida de registro. Tales incumplimientos han dado lugar al inicio de procedimientos aunque actualmente no se encontraba en trámite ninguno, a pesar de que trece de las treinta y cuatro Agrupaciones Políticas Locales existentes, no lo han hecho y por tanto no se les han entregado sus ministraciones.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, recordó que había criterios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, e incluso de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y señaló en específico el caso del Partido del Trabajo y Convergencia, manifestando que podrían buscarse dichos antecedentes en los que si no mal recordaba eran los expedientes TEDF-REA-03/2001 y TEDF-REA-07/2001.

En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión, solicitó la incorporación de los antecedentes mencionados y pertinentes al documento que se recibe. Finalmente, preguntó que si por lo que hace a los cursos de capacitación, referidos en la página 6, en relación al funcionamiento del sistema de registro de candidatos, tal actividad había sido ejecutada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas o si también había intervenido en su impartición la Unidad de Informática.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, manifestó que había sido una actividad realizada conjuntamente por las dos áreas mencionadas.

Nuevamente, en uso de la palabra, la Presidenta de la Comisión, manifestó que en su opinión, el título del punto II, visible en la página ocho del Informe que se analiza, no guardaba relación con el contenido del apartado respectivo. A lo que el Lic. Ríos Camarena, manifestó que inicialmente se consideró que las actividades guardaban relación con el proyecto a que se refiere el punto II, sin embargo, añadió que si se estimaba conveniente abrir un nuevo apartado para incluir las actividades reflejadas, no había inconveniente en hacerlo así.

En tal virtud, y con las observaciones y comentarios antes mencionados:

“Acuerdo 7ª.2.1.06.- Se tiene por recibido el documento denominado Segundo Informe Trimestral del año 2006, del avance en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas”.

Posteriormente, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

3. Presentación y en su caso, aprobación del PROYECTO DE INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN ACATAMIENTO AL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2005, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEDF-REA-009/2005, RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO 2005, CORRESPONDIENTE A DIVERSAS EROGACIONES REALIZADAS POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL AÑO 2004.

En relación con este punto del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, mencionó que entregaría varias observaciones de forma a la estructura del documento. Añadió, que si bien el mismo, deriva del acatamiento a una sentencia, en su opinión, era necesario reestructurar el documento con el objeto de que se estableciera con toda claridad: la actividad específica objeto de análisis, los elementos puestos a consideración de esta Autoridad por el Partido Político de que se trate, así como el marco jurídico y un exhaustivo análisis respecto de las razones por las que se estima o no, que las actividades analizadas recaen en los supuestos normativos y por ende son o no, reembolsables en términos de la normatividad aplicable. Todo ello, en razón de que como se encuentra redactado el documento, en su opinión, resulta confuso. Sugirió además, que los cuadros

que se incluyan en el documento, reflejen el resumen de cómo queda cada una de las actividades específicas analizadas.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena, manifestó que el informe que se analiza, es de estructura similar, al que fue originalmente impugnado, y que en su opinión, el documento cuenta ya con apartados actividad por actividad y con un análisis adecuado así como con cuadros y la especificación de las normas reglamentarias aplicables.

La Presidenta de la Comisión, observó que sería conveniente realizar un análisis integral y aparejado a cada una de las actividades. Indicó, que en su opinión, no se cubre ni cumple lo que solicita el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en la sentencia dentro del expediente TEDF-REA-009/2005, en materia de fundamentación y motivación, con la simple transcripción de la totalidad de las normas en un apartado específico, sino que debe hacerse un análisis paso a paso, en aras de lograr mayor claridad lógica.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, propuso que en esta oportunidad se tuviera por recibido el documento y entregó a la Presidencia de la Comisión, sus observaciones al informe a que se refiere este punto del Orden del Día. Sugirió además, que en una sesión posterior y tras analizar en una reunión de trabajo este Informe y las observaciones que al mismo se hicieren, y en su caso, se aprobara.

Al respecto, el Director Ejecutivo preguntó que si los Consejeros Electorales, lo consideraban pertinente, les haría llegar el antecedente a este documento y sugirió que se viese como parte integral del informe aprobado en su oportunidad por la Comisión de Fiscalización en relación con este mismo asunto. Asimismo, señaló que se tomarían en cuenta todas las observaciones anteriormente hechas.

La Presidenta de la Comisión, concordó con la propuesta de tener por recibido el informe y en una sesión posterior aprobarlo conjuntamente con el Anteproyecto de Acuerdo respectivo, observando que el pago que debería hacerse al Partido

Acción Nacional en su caso, sería de naturaleza global, al no haberse cubierto a dicha asociación política importe alguno por actividades específicas el año pasado.

En relación con lo anterior, el Lic. Alfredo Rios Camarena, Director de Asociaciones Políticas manifestó que originalmente se había puesto a disposición del partido en cuestión, la cantidad que por actividades específicas le correspondía según la determinación inicial hecha por esta autoridad. Sin embargo, el Partido Acción Nacional, sabedor de que impugnaría tal determinación, decidió no recoger el cheque respectivo, razón por la cual, en caso de aprobarse el Anteproyecto correlativo al informe que se refiere este punto del Orden del Día, aumentaría el monto que se reembolsaría al Partido Acción Nacional por actividades específicas y en tal virtud, recogería un solo cheque por el monto total aprobado.

Por lo tanto, en relación con el tercer punto del Orden del Día:

"Acuerdo 7^a.3.1.06.- Se tiene por recibido, el PROYECTO DE INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN ACATAMIENTO AL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2005, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEDF-REA-009/2005, RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO 2005, CORRESPONDIENTE A DIVERSAS EROGACIONES REALIZADAS POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL AÑO 2004.

4. Presentación y en su caso aprobación, del "Segundo Informe Trimestral del año 2006 que rinde la Comisión de Asociaciones Políticas al

Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal” en términos del último párrafo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal.

La Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión este punto del Orden del Día y no habiendo comentarios al respecto, se adoptó el siguiente:

“Acuerdo 7ª.4.1.06.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el “Segundo Informe Trimestral del año 2006 que rinde la Comisión de Asociaciones Políticas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal”.

5. Seguimiento a los Acuerdos identificados con las claves Acuerdo 6ª.3.1.06. y Acuerdo 6ª.5.1.06 adoptados en la Sexta Sesión Ordinaria del la Comisión de Asociaciones Políticas y por los que se acordó: a) la conformación de un grupo de trabajo coordinado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que se encargue de estudiar y elaborar una propuesta para la aplicación del artículo 148 bis del Código Electoral del Distrito Federal en materia de retiro de propaganda electoral; y b) la conformación de un grupo de trabajo coordinado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que se encargue de estudiar y elaborar una propuesta definitiva del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento relativo a la liquidación y destino de los bienes de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, respectivamente.

La Presidenta de la Comisión, otorgó el uso de la palabra al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, quien es coordinador de los trabajos de ambos grupos.

En uso de la palabra, el Lic. Ríos Camarena, manifestó que en ambos Grupos de Trabajo, se han realizado tres sesiones, con la presencia de asesores de las oficinas de los integrantes de la Comisión, de la Secretaría Ejecutiva, de la Presidencia del Consejo General y de otras áreas del Instituto, mientras que en el Grupo de Trabajo encargado del estudio y elaboración de una propuesta definitiva

del Reglamento de Liquidación de las Asociaciones Políticas, también se ha contado con la presencia de asesores de las oficinas del resto de los integrantes del Consejo General. Continuó diciendo que por lo que hace al retiro de propaganda, el 23 de julio se presentará la propuesta definitiva de aplicación del artículo 148 bis del Código Electoral del Distrito Federal al Secretario Ejecutivo, para su estudio y eventual inclusión del mismo dentro de una próxima sesión del Consejo General.

Aclaró, que de cada una de las reuniones de trabajo, de ambos grupos, se ha levantado una minuta firmada por todos los asistentes a dichas sesiones y que igualmente, se cuenta con una versión estenográfica de las mismas, a disposición de quien guste consultarlas.

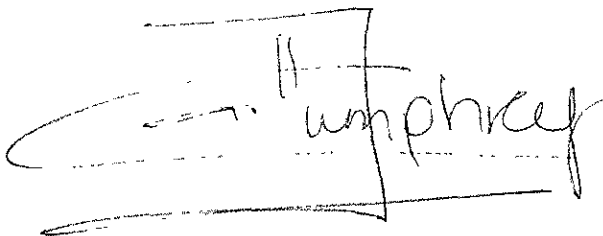
En cuanto al Grupo de Trabajo encargado del estudio y elaboración de una propuesta definitiva del Reglamento de Liquidación de las Asociaciones Políticas, se ha requerido de mayor tiempo, aunque ya se cuenta con la estructura del documento.

La Presidenta de la Comisión preguntó al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas el tiempo en que él estimaba que se tendría una versión definitiva. A lo que el Lic. Ríos Camarena contestó que ello tomaría una o dos reuniones más.

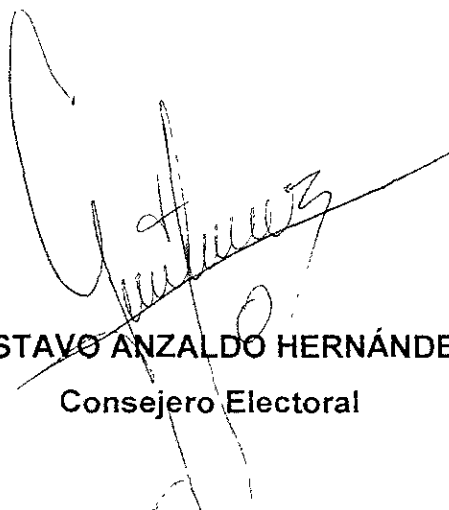
6. Asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13:20 horas del 21 de julio de 2006, se dio por concluida la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

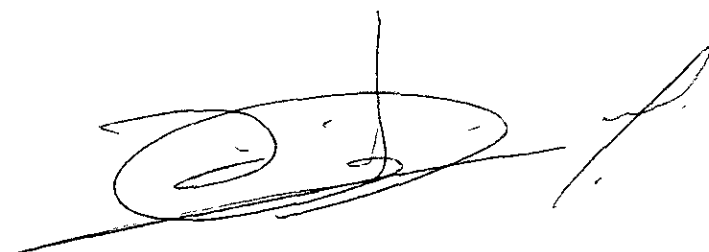
Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.



CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión de Asociaciones Políticas



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral